

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 16 de Febrero de 2024

SEÑORES/AS

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODNEY MACIEL GUERREÑO, VIDAL ELIAS OMAR LOPEZ, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA

**PRESENTE:**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”, el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA N° 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que ordena librar oficio”, Nro.:



0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”.-

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 16 de Febrero de 2024

Oficiese. -

ANTE MÍ:

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

**Observación:** las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se

Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.



encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021*

***Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 16/02/2024 10:54:35***

*Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.*

